



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 3616/ 2026 en el cual la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud eleva anteproyecto de distribución presupuestaria para el año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por OCS N.º 1/2026 se aprobó la distribución de gastos conformando el presupuesto ordinario del Ejercicio Económico 2026 de la Universidad Nacional de San Luis, según Ley 27.798.

Que acorde a lo establecido por OCS N.º 01/2026, a la Facultad de Ciencias de la Salud se le asignó para gastos de funcionamiento la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 51/100.- (\$ 32.202.431,51.-) conforme surge de la planilla de distribución presupuestaria (Anexo I).

Que se contemplan otras partidas específicas destinadas a insumos de prácticas, programas institucionales y bienes, servicios e infraestructura, las cuales poseen asignación y finalidad determinada.

Que la Secretaría Administrativa a/c de Infraestructura eleva anteproyecto de distribución presupuestaria de los recursos correspondientes a gastos de funcionamiento, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que dicha propuesta contempla la asignación de fondos para el funcionamiento del Decanato, el sostenimiento de becas estudiantiles en el marco de la Ordenanza N.º 32/2013 y el funcionamiento de los Departamentos.

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas del Consejo Directivo dio tratamiento al tema y sugiere aprobar la propuesta de distribución para el presupuesto 2026 de la Facultad.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 16 de abril 2026 decidió por unanimidad, aprobar la propuesta de distribución para el presupuesto 2026 de la Facultad.

Que corresponde su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Distribución Presupuestaria para la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al año 2026 en función de las pautas presupuestarias, según se detalla en el Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, y archívese.

MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.



“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias de la Salud

ANEXO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

MONTO ASIGNADO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
POR OCS N° 1/2026 \$ 32.202.431,51.- (FUNCIONAMIENTO)

Recursos Asignados por OCS N° 1/2026		\$32.202.431,51
Funcionamiento DECANATO:	\$11.270.851,03	
Programa de Becas FCS OCS 32/2013*	\$3.220.243,15	
Funcionamiento DEPARTAMENTOS:	\$17.711.337,33	
Distribución Interna a los Departamentos		
Departamento de Enfermería:	\$5.879.287,88	
Departamento de Fonoaudiología:	\$3.266.870,88	
Departamento de Kinesiología y Fisiatría:	\$5.692.738,76	
Departamento de Nutrición:	\$2.872.439,82	
Total		\$32.202.431,51

*Asignación de Becas Anual primer y segundo llamado.

Corresponde Anexo RCD N° 21/2026

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/05/2026 12:57:07
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/05/2026 12:38:40
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/05/2026 12:06:44
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo